

ANEXO IV

TIPO DE PROYECTO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Grado de concreción de las características del colectivo de personas destinatarias de la actividad formativa, de la cuantificación del colectivo, así como de las necesidades de formación que se pretenden cubrir y de los objetivos que se pretenden lograr en términos de adquisición de competencias y mejora de las cualificaciones de las personas destinatarias y de que las personas destinatarias continúen avanzando en su proceso formativo. Coherencia y validez de los indicadores propuestos para evaluar el logro de los objetivos perseguidos (máx.: 25 puntos)

- Características y cuantificación del colectivo de personas destinatarias (máx. 5 puntos)
- Las personas destinatarias de la actividad formativa son personas mayores de 30 años que no han alcanzado el Graduado en Educación Secundaria o las personas destinatarias son mayores de 55 años (3 puntos)
- Se aporta listado de las personas destinatarias de la actividad con los datos desagregados por sexo y edad (2 puntos)
- Edad de las personas destinatarias de las actividades formativas: si en la memoria final se observa una desviación superior al 20% de lo indicado en la solicitud inicial, se procederá a revisar la valoración de la solicitud.
- Necesidades de formación de las personas destinatarias que se pretenden cubrir (máx. 10 puntos)
- Las necesidades de formación que se pretenden cubrir están vinculadas con los déficits en relación con las competencias básicas (competencias instrumentales básicas, competencias digitales, competencias personales y sociales, aprender a aprender) necesarias para insertarse en procesos de mejora y actualización de su cualificación profesional (10 puntos)
- Las necesidades de formación que se pretenden cubrir están vinculadas con la capacitación para mejorar la autonomía personal (competencias instrumentales básicas, competencias digitales, competencias personales y sociales), potenciar la participación social y el voluntariado y la vinculación con los proyectos comunitarios de su entorno entre las personas mayores de 55 años (10 puntos)
- Objetivos que se pretenden lograr en términos de adquisición de competencias y mejora de las cualificaciones (máx. 10 puntos)
- Los objetivos están formulados, en términos de (5 puntos):
- adquisición de competencias básicas para la inserción en procesos de mejora y actualización de la cualificación profesional o
 - capacitación para la mejora de la autonomía personal y la participación ciudadana de las personas mayores de 55 años.
- Los objetivos son coherentes con la cualificación y las necesidades formativas de las personas destinatarias (2 puntos)
- Se proponen indicadores coherentes y válidos para la evaluación del logro de los objetivos (3 puntos)
- SUBTOTAL**

b) Solvencia técnica de la entidad solicitante en el ámbito de la formación de personas adultas, particularmente con personas de baja cualificación, y su capacidad para desarrollar las actividades específicas de formación tanto en euskera como en castellano. La solvencia técnica estará basada en la calidad de los recursos materiales y en la experiencia y formación de los recursos humanos que se pondrán a disposición de la actividad que se pretende desarrollar (máx.: 25 puntos)

– Por cada curso de más de 50 horas de duración o

– Por cada grupo de cursos de más de 20 horas de duración que conjuntamente sumen un total de al menos 60 horas

Siempre que cumplan las características descritas en el apartado a) anterior y hayan sido impartidos en los últimos 3 años a personas adultas por el/la (los/las) profesional(es) que impartirá la actividad propuesta (0,20 hasta un total máximo de 10 puntos o 0,50 puntos hasta un máximo de 10 puntos en caso de personas mayores de 30 años, con baja cualificación, siempre que se aporten evidencias).

Por cada profesional(es) que impartirá la actividad propuesta que acredite el nivel C1 de euskera del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y sus equivalentes de acuerdo con el Decreto 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (1 punto por cada profesional hasta un máximo de 4 puntos, siempre que se aporten evidencias).

Por cada curso, de al menos 20 horas, sobre temas directamente relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres recibido por el/la (los/las) profesional(es) que impartirá la actividad propuesta (0,20 hasta un máximo de 3 puntos, siempre que se aporten evidencias). Los cursos de más de 150 horas puntuarán 3 puntos.

Recursos materiales adecuados y suficiencia de estos para el desarrollo de la actividad (5 puntos)

Los materiales didácticos, los utilizados en la publicidad y en el conjunto de la actividad están redactados en lenguaje no sexista y sus imágenes y texto favorecen la ruptura de roles (3 puntos siempre que se aporten evidencias).

SUBTOTAL

c) Concreción de la actividad formativa a desarrollar: contenidos, metodología, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, duración horaria y programación prevista. Coherencia de la actividad formativa propuesta en relación con los objetivos expresados y con las necesidades de formación que se pretenden cubrir, expresadas en el apartado a) anterior (máx.: 25 puntos)

Contenidos (8 puntos)

Programación prevista y contenidos directamente vinculados con (8 puntos):

- la capacitación para la mejora de la autonomía personal y la participación social de las personas mayores de 55 años o
- la adquisición de las competencias básicas necesarias para insertarse en procesos de actualización y mejora de la cualificación profesional.

Metodología (7 puntos)

Detallada, motivada y en coherencia con los contenidos, objetivos y destinatarios/as de la actividad (7 puntos)

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (6 puntos)

Se definen los criterios de evaluación que permiten asegurar que los resultados de aprendizaje esperados se han alcanzado. (6 puntos)

Calendario preciso para el desarrollo del proyecto y duración horaria (4 puntos)

Detallado y coherente con los contenidos y objetivos (4 puntos)

SUBTOTAL

TOTAL (MÁXIMO 75 PUNTOS)